

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2022-MDCH/A**

Chilca, 02 de mayo de 2022

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las celebraciones por el Sexagésimo Quinto aniversario de creación política del distrito de Chilca el día 02 de mayo del presente año;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, la actual gestión edil, comprometido con la reconstrucción del distrito de Chilca, gestionó el financiamiento para la ejecución de diversas obras de envergadura, el cual permite mejorar el aspecto urbanístico de Chilca y por ende mejorar la calidad de vida de los chilquenses. Estas gestiones se concretaron gracias al apoyo y contribución de los vecinos a través de sus comités de gestión;

Que, el Comité de gestión pro construcción del Parque Zonal de Coto Coto, realizaron denodadas gestiones, para hacer realidad el proyecto "Creación del Parque Zonal de Coto Coto, distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", el mismo que tiene como componentes: un estadio, losa deportiva funcional, piscina recreativa, estacionamiento, zona de comidas, coliseo, concha acústica y otros espacios para la distracción de familias de la región, y abarca más de siete hectáreas de terreno de los alrededores del estadio Coto Coto, obra que se constituye como emblemática del Bicentenario;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Comité de Gestión Pro Construcción Parque Zonal de Coto Coto**, en su persona de la presidenta la señora **Nila Tovar Gonzales**, en mérito a su contribución en la ejecución de esta gran obra del Bicentenario, el mismo que coadyuva en el proceso de la reconstrucción del distrito de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
*Luis Carlos De la Cruz Sullea*  
ALCALDE